



RESOLUCIÓN No. 004 DE 2019

(Enero 30 de 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019"

El suscrito **PERSONERO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y la Ley 617 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción-, artículo 74, relativo al *Plan de acción de las entidades públicas*, prevé que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción.

Por lo anterior, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Acción de la Personería Municipal de Villa de Leyva correspondiente al año 2019, conforme al documento *PLAN DE ACCIÓN 2019 "DERECHOS HUMANOS PARA TODOS"* adjunto, el cual se encuentra debidamente suscrito por el Personero Municipal y hace parte integral de la presente Resolución.

SEGUNDO: Publíquese el formato respectivo del *PLAN DE ACCIÓN 2019 "DERECHOS HUMANOS PARA TODOS"* en la Página Web del Municipio, enlace de la Personería Municipal, oportunamente.

TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Personería Municipal de Villa de Leyva Boyacá, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

HENRY JAVIER PEÑA CAÑÓN

Personero Municipal de Villa de Leyva

*Villa de Leyva - Monumento Nacional
Personería Municipal de Villa de Leyva*



**PLAN DE ACCIÓN 2019
"DERECHOS HUMANOS PARA TODOS"**

PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

HENRY JAVIER PEÑA CAÑÓN
Personero Municipal

MARÍA INES CASTELLANOS BERNAL
Secretaria Ejecutiva

Villa de Leyva, enero de 2019

*Calle 12 No. 4 - 50, Código Postal 154001
Tel.7321098 - E-mail: personeria@villadeleyva-boyaca.gov.co*



PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

MISIÓN

La Personería Municipal de Villa de Leyva tiene como Misión ejercer las funciones de Ministerio público a nivel local, entre las que se destaca defender los intereses de la sociedad; vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales; ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales; velar por la efectividad del derecho de petición; defender el patrimonio público; divulgar los derechos humanos y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado, y promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y comunitarias.

VISION:

La Personería Municipal de Villa de Leyva se proyecta como órgano de control, plenamente comprometido con la buena administración del patrimonio público, con la promoción y garantía de los derechos humanos y derechos fundamentales reconocidos por el Estado Social de Derecho.

Villa de Leyva - Monumento Nacional
 Personería Municipal de Villa de Leyva



EJE MISIONAL:

DERECHOS HUMANOS

PROYECTO	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES /ESTRATEGIAS	RESPONSA BLES
<p>Derechos Humanos para Tod@s, en especial para los niños, niñas y adolescentes, las personas en situación de discapacidad u otra situación de debilidad, los adultos mayores y víctimas del conflicto armado.</p>	<p><i>Promover, Proteger, Divulgar y Defender los Derechos Humanos de los Habitantes de Villa de Leyva ante las autoridades del Estado, en especial los derechos de los niños, niñas y adolescentes, las personas en situación de discapacidad, los adultos mayores y víctimas del conflicto armado.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la ciudadanía para la presentación de derechos de petición, acciones de tutela, quejas y denuncias en ejercicio de sus derechos humanos, ante las autoridades públicas o particulares que ejerzan una función pública o presten un servicio público. 2. Atender y dar el respectivo trámite a las quejas presentadas por situaciones de vulneración o amenaza de vulneración de los derechos humanos, en especial en las que el afectado sea un niño, niña o adolescente, una persona en situación de discapacidad u otra situación de debilidad o un adulto mayor. 3. Visitar y/o acompañar visitas a instituciones públicas y o privadas para la verificación de la garantía de derechos. 4. Participar en Comités Civil, Consejos de Seguridad, Consejos de Política Social, Comités de Alimentación Escolar, Comités de Convivencia Escolar, Mesas de Infancia y Adolescencia, Comité de Seguimiento Electoral y demás instancias de discusión y toma de decisión o consejo del orden municipal en los que sea parte o se invite. 5. Participar en reuniones, foros, charlas, eventos de celebración de fechas especiales en Derechos Humanos (Día de la niñez, Día del Trabajo, entre otros), invitado por instituciones públicas y privadas, líderes comunitarios, juntas de acción comunal y juntas de acueductos, entre otras organizaciones civiles y públicas, relacionados con los situación que afectan los Derechos Humanos de la comunidad , o con la práctica o ejercicio de éstos. 6. Capacitarse en temas de derechos humanos, en especial en derechos de los niños, niñas y adolescentes, personas en situación de discapacidad, adultos mayores y víctimas del conflicto armado, en cuanto sea posible la asistencia. 	<p>Personería Municipal (Personero Municipal y Secretaria Ejecutiva)</p>

Villa de Leyva - Monumento Nacional
Personería Municipal de Villa de Leyva



Derechos Humanos para Tod@s, en especial para los niños, niñas y adolescentes, las personas en situación de discapacidad u otra situación de debilidad, los adultos mayores y víctimas del conflicto armado.	<i>Acompañar a la Comunidad en materia De Derechos Humanos</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender y Orientar las consultas personales que se realicen, sobre el ejercicio y protección de los Derechos humanos, en especial en lo que respecta a la garantía y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la familia, las personas en situación de discapacidad u otra debilidad manifiesta, los adultos mayores y las víctimas del conflicto armado. 2. Sensibilizar a la comunidad en general sobre la importancia y práctica de los Derechos Humanos. 	Personería Municipal
	<i>Garantizar los Derechos Humanos de las Víctimas del Conflicto Armado</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender, recepcionar y remitir oportunamente a la Unidad para las Víctimas o la Unidad de Restitución de Tierras las declaraciones presentadas por presuntas víctimas del conflicto armado. 2. Velar por la entrega de la Ayuda Humanitaria Inmediata para las familias o personas que lo requieran y cumplan con los requisitos de ley. 3. Atender a las víctimas del conflicto armado, y ciudadanía en general, sobre las rutas de atención para acceder a sus Derechos como víctimas del conflicto armado. 4. Ejercer la Secretaría Técnica de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas, participando activamente conforme lo determina la ley y el reglamento. 5. Participar activamente en el Comité Territorial de Justicia Transicional 6. Atender de manera especial y dar el respectivo trámite a las quejas presentadas por situaciones de vulneración o amenaza de vulneración de los derechos humanos en los que el afectado sea una víctima del conflicto armado, en relación con sus derechos humanos que le son propios y que las normas colombianas le garantizan un trato especial. 	Personería Municipal
	<i>Garantizar los Derechos Humanos a la Comunidad en General en el marco del Posconflicto</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer las funciones que la Constitución, la ley, los decretos y demás normas jurídicas asignen en materia de derechos humanos en el marco del posconflicto. 2. Capacitarse en temas de Derechos Humanos y Posconflicto, en cuanto sea posible la asistencia. 	Personería Municipal

Villa de Leyva - Monumento Nacional
 Personería Municipal de Villa de Leyva



EJE MISIONAL:

MINISTERIO PÚBLICO

PROYECTO	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES/ESTRATEGIAS	RESPONSABLES
Ministerio Público en lo Local, Garante de los Derechos Fundamentales dentro de los procesos judiciales y/o administrativos que se adelanten en la jurisdicción	<i>Adelantar acciones y gestión de protección de las garantías de los ciudadanos, en especial la protección del interés general.</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actuar como Ministerio Público Local ante los Juzgados Promiscuos Municipales y otros que así lo requieran, en actuaciones penales y civiles, cuando se considere necesario en aras de proteger las garantías fundamentales, el debido proceso, el interés general y los derechos de los niño y niñas y personas con discapacidad o adulto mayor u otras que merezcan protección especial del Estado. 2. Actuar como Ministerio Público Local ante Fiscalías Locales, cuando se considere necesario en aras de los intereses señalados previamente. 3. Acompañar como Ministerio Público a Autoridades de Policía Judicial (SJJIN, CTI, etc.) para la realización de actos urgentes (PIPH, reseñas, interrogatorios, allanamientos), diligencias de allanamiento, entre otros actos de policía judicial. 4. Actuar como Ministerio Público ante Autoridades Administrativas del orden Municipal, como Comisaría de Familia, Inspección de Policía, Secretarías de Despacho Municipal, Dirección de Control Urbano, ESVILLA, E.S.E. Hospital San Francisco, entre otras, cuando se considere necesario en aras de los intereses señalados anteriormente. 5. Actuar como Ministerio Público ante Autoridades Administrativas de diferentes niveles, con presencia en el Municipio (Corpoboyacá, Parques Naturales Nacionales, ITBOY, etc.), cuando se considere necesario, en aras de los intereses señalados anteriormente. 6. Capacitarse en competencias de Ministerio Público, en cuanto sea posible la asistencia. 	Personería Municipal (Personero Municipal y Secretaria Ejecutiva)
	<i>Colaborar Interinstitucionalmente a otras Entidades del Estado</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender y dar trámite a los Despachos Comisorios o Solicitudes de colaboración relacionados con práctica de pruebas, notificaciones, recepción de versión libre, entre otras actuaciones comisionadas por autoridad administrativo o judicial competente. 	Personería Municipal

Villa de Leyva - Monumento Nacional
Personería Municipal de Villa de Leyva



EJE MISIONAL:

LA CONCILIACIÓN Y OTROS M.A.S.C.

PROYECTO	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES /ESTRATEGIAS	RESPONSABLE S
La Personería Municipal como referente en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (M.A.S.C.), en especial en Conciliación.	<i>Difundir los M.A.S.C.</i>	1. Difundir entre los ciudadanos en general, y en particular a quienes asistan a consultas, la importancia que tiene la conciliación como mecanismo alternativo de solución de conflictos (MASC), en asuntos civiles de policía, de familia, civiles, comerciales, laborales, penales y administrativos.	Personería Municipal (Personero Municipal y Secretaria Ejecutiva)
	<i>Promover la conciliación como mecanismo alternativo de solución de conflictos (MASC), en el marco de las competencias asignadas a las Personerías Municipales por la ley la jurisprudencia.</i>	1. Atender y dar trámite, de manera subsidiaria, conforme a las reglas legales y jurisprudenciales de competencia, a las Solicitudes de Conciliación que se radiquen en asuntos civiles, comerciales y laborales. 2. Participar en capacitaciones, jornadas de conciliación y demás actividades relacionadas con la conciliación que se promuevan por autoridades en el tema, y en las que sea posible la asistencia.	Personería Municipal

Villa de Leyva - Monumento Nacional
 Personería Municipal de Villa de Leyva



EJE MISIONAL:

PROCESOS DISCIPLINARIOS

PROYECTO	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES / ESTRATEGIAS	RESPONSABLES
Procesos disciplinarios argumentados en Derechos, con garantía de los derechos de los disciplinados.	<i>Ejercer la Acción Disciplinaria, erradicando las inactividades, prescripciones y caducidades de los procesos disciplinarios</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar el respectivo trámite a los procesos disciplinarios activos en el Despacho, así como los que se remitan por competencia. 2. Realizar el inventario de los expedientes que presenten riesgo de prescripción o caducidad durante la vigencia 2019 y dar el impulso procesal requerido. 3. Atender y dar inicio a la acción disciplinaria cuando proceda de oficio o por Quejas de los ciudadanos o Informes de Servidor con carácter disciplinario que se presenten. 	Personería Municipal (Personero Municipal y Secretaria Ejecutiva)
	<i>Visibilizar las sanciones disciplinarias</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar a conocer a la ciudadanía los fallos disciplinarios proferidos dentro de los procesos de alto impacto, con el ánimo de persuadir a los servidores públicos para que no adopten conductas reprochables disciplinariamente, en caso de que se profieran. 	Personería Municipal
	<i>Colaborar Interinstitucionalmente e a otras Entidades Disciplinarias del Estado</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender y dar trámite a los Despachos Comisorios o Solicitudes de colaboración relacionados con práctica de pruebas, notificaciones, recepción de versión libre, entre otras actuaciones de carácter disciplinario, comisionadas por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Boyacá, las Procuradurías o las Oficinas de Control Interno Disciplinario u otras autoridades disciplinarias. 	Personería Municipal

Villa de Leyva - Monumento Nacional
 Personería Municipal de Villa de Leyva



EJE MISIONAL

CONTROL AL PLAN DE DESARROLLO Y AL TESORO MUNICIPAL

PROYECTO	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES / ESTRATEGIAS	RESPONSABLES
Articulación de las personas, organizaciones y comunidades de Villa de Leyva con la Personería Municipal para el ejercicio del control ciudadano al Plan de Desarrollo y al gasto fiscal.	<i>Fortalecer y promover la creación de veedurías ciudadanas y/o redes de veedurías ciudadanas como forma de control ciudadano</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener comunicación recíproca con las veedurías ciudadanas existentes con injerencia en el Municipio de Villa de Leyva. 2. Fortalecer a las veedurías existentes y a la ciudadanía en general sobre mecanismos de participación ciudadana, acceso a documentos públicos, derechos y deberes de la comunidad, entre otros asuntos de interés público-. 3. Promover a la creación de nuevas veedurías ciudadanas y/o redes de veedurías ciudadanas, conforme a la Ley 850 de 2003. 4. Llevar el Registro Público de las veedurías inscritas ante la Personería Municipal. 	Personería Municipal (Personero Municipal y Secretaria Ejecutiva)
Atención de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR)	<i>Atender, tramitar, sistematizar y efectuar seguimiento y control eficaz a las Peticiones, quejas y reclamos que impliquen asesoría y asistencia al ciudadano</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asistencia a las personas y organizaciones para la presentación de sus Peticiones, Quejas y Reclamos ante las autoridades del Estado. 2. Atender las Peticiones, Quejas y Reclamos radicados ante la Personería Municipal. 3. Realizar las solicitudes respectivas a las autoridades del Estado, con el fin de realizar el seguimiento para conocer el estado de un trámite o petición, cuando copia de ésta ha sido radicada en la Personería Municipal. 4. Sistematizar las Peticiones, Quejas y Reclamos radicados ante la Personería Municipal, y ante Secretarías de Despacho Municipal u otra entidad de cualquier nivel, con copia a la Personería, para el respectivo seguimiento de la respuesta. 	Personería Municipal

Villa de Leyva - Monumento Nacional
Personería Municipal de Villa de Leyva



SECCIÓN PRESUPUESTAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

VIGENCIA FISCAL 2019

PRESUPUESTO 2019 POR FUENTES		VALOR DE 2019
CODIGO	DENOMINACION	
2112	PERSONERIA MUNICIPAL	\$ 124.217.400
21121	SERVICIOS PERSONALES	\$ 89.317.292
2112101	Sueldo Personal de Nomina	\$ 68.092.468
2112102	Subsidio de Transporte	\$ 1.119.922
2112103	Prima de Alimentacion	\$ 773.050
2112104	Prima de Servicios	\$ 2.916.060
2112105	Prima de Navidad	\$ 6.520.454
2112106	Prima de Vacaciones	\$ 3.129.818
2112107	Indemnizacion por Vacaciones	\$ 4.173.091
2112108	Servicios Técnicos de Apoyo a la Gestión	\$ -
2112109	Bonificación por Servicios Prestados	\$ 2.214.137
2112110	Bonificación de Recreación	\$ 378.291
21122	GASTOS GENERALES	\$ 2.581.631
2112201	Materiales y Suministros	\$ 350.000
2112202	Mantenimiento	\$ 710.831
2112203	Impresos y Publicaciones	\$ -
2112204	Comunicaciones y Transporte	\$ -
2112205	Viaticos y Gastos de Viaje	\$ -
2112206	Seguros	\$ 250.000
2112207	Dotaciones de Empleados	\$ 1.270.800
2112208	Servicios Publicos	\$ -
2112209	Gastos Protocolarios	\$ -
2112210	Afiliacion a ASONALPER	\$ -
2112211	Capacitacion	\$ -
2112212	Compra de equipo	\$ -
21123	TRANSFERENCIAS	\$ 32.318.478
2112301	Aportes Seguridad Social en Salud	\$ 5.976.066
2112302	Aportes Seguridad Social en Pensiones	\$ 8.436.786
2112303	Aportes Seguridad Social en Riesgos Profesionales	\$ 366.958
2112304	Fondo de Cesantias o Pago Directo de Cesantias	\$ 8.812.890
2112305	Intereses a Cesantias	\$ 816.360
2112306	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	\$ 2.636.510
2112307	Cajas de Compensacion Familiar	\$ 3.515.346
2112308	Institutos Tecnicos y Escuela Industriales	\$ 878.837
2112309	Escuela Superior de Administracion Publica	\$ 439.362
2112310	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	\$ 439.362

Villa de Leyva - Monumento Nacional
Personería Municipal de Villa de Leyva



PLAN ANUAL DE COMPRAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL¹
VIGENCIA FISCAL 2019

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES							
A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD							
Nombre	PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA						
Dirección	Calle 12 No. 4 -50, Casa de Justicia, en Villa de Leyva						
Teléfono	(8) 7321098						
Página web	http://www.villadeleyva-boyaca.gov.co/Personeria.shtml						
Misión y visión	Misión: Ejercer funciones del Ministerio Público, defender los intereses de la sociedad, vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales, ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales, velar por la efectividad del derecho de petición, defender el patrimonio público, divulgar los derechos humanos y orientar e instruir a los habitantes del Municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado y promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y comunitarias. Visión: Que la Personería Municipal de Villa de Leyva como órgano de control se vea plenamente comprometida con la buena administración del patrimonio público, que sea promotora y garante de los derechos humanos y derechos fundamentales del estado social de derecho.						El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.
Perspectiva estratégica	Promover y defender los DD.HH. y el D.I.H.; velar por el Tesoro Público y la Gestión Pública eficiente						
Información de contacto	Henry Javier Peña Cañón						
Valor total del PAA	\$ 1.870.800						
Límite de contratación menor cuantía	\$ 231.872.480						
Límite de contratación mínima cuantía	\$ 23.187.248						
Fecha de última actualización del PAA	2018						El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

¹ Publicado oportunamente en el SECOP I -con el Consecutivo 192078, y en la página web del Municipio -enlace de la Personería Municipal.

Villa de Leyva - Monumento Nacional
Personería Municipal de Villa de Leyva



B. ADQUISICIONES PLANEADAS										
Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
53101904	Trajes	Marzo de 2019	7 días	Proceso de Mínima cuantía	Propios	\$ 710.000,00	\$ 710.000,00	No	NA	Henry Javier Peña Cañón / 3138887424 / personeria@villadeleyva-boyaca.gov.co
53101604	Camisas o blusas	Marzo de 2019	7 días	Proceso de Mínima cuantía	Propios	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00	No	NA	Henry Javier Peña Cañón / 3138887424 / personeria@villadeleyva-boyaca.gov.co
53111602	Zapatos	Marzo de 2019	7 días	Proceso de Mínima cuantía	Propios	\$ 340.800,00	\$ 340.800,00	No	NA	Henry Javier Peña Cañón / 3138887424 / personeria@villadeleyva-boyaca.gov.co
44103103	Tóner para impresoras o fax	Marzo de 2019	7 días	Proceso de Mínima cuantía	Propios	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	No	NA	Henry Javier Peña Cañón / 3138887424 / personeria@villadeleyva-boyaca.gov.co
84131500	Servicio de Seguros para estructuras y propiedades y posesiones	Febrero de 2019	7 días	Proceso de Mínima cuantía	Propios	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	No	NA	Henry Javier Peña Cañón / 3138887424 / personeria@villadeleyva-boyaca.gov.co

C. NECESIDADES ADICIONALES		
Descripción	Posibles códigos UNSPSC	Datos de contacto del responsable